

Política Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial

Unión Andina de Transportes S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios de transporte terrestre de carga a nivel nacional, reconoce que la protección de la vida, la salud y la integridad de sus trabajadores, centros de trabajo, conductores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas constituye un valor fundamental para el desarrollo de sus operaciones.

Por ello, la organización a través de la alta dirección se compromete a implementar, desarrollar y mantener la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos laborales y viales, el establecimiento de controles eficaces para la eliminación de los peligros o reducción de los riesgos, la promoción de hábitos de trabajo y conducción seguros y el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables legales vigentes.

La alta dirección garantiza la asignación de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión, fomentando la participación activa de los trabajadores y demás partes interesadas en la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, incidentes y siniestros viales.

Objetivos de la Política Integral:

- 1** Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad laboral y vial, garantizando su actualización y seguimiento continuo.
- 2** Fortalecer y promover la cultura de autocuidado y comportamiento seguro a través de la capacitación y sensibilización continua.
- 3** Garantizar condiciones seguras de trabajo y operación mediante la gestión de personas, vehículos, equipos e infraestructura.
- 4** Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en la identificación de peligros, riesgos y oportunidades de mejora.
- 5** Garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la implementación y sostenibilidad de los sistemas de gestión.

De esta forma crearemos y mantendremos entornos laborales seguros y saludables para la prevención de lesiones y deterioro del estado de salud relacionados con el trabajo la cual sea apropiada al contexto y actividad de la organización, brindando a todos nuestros colaboradores los recursos, herramientas y capacitación necesarios para realizar sus funciones con seguridad. Promovemos activamente el uso correcto de equipos de protección personal (EPP), la prevención de siniestros viales y el cumplimiento de las normas de tránsito, tanto en desplazamientos laborales como en actividades operativas. Además, fomentamos una cultura de respeto hacia las señales de tráfico y la adopción de buenas prácticas de seguridad vial, con el firme propósito de proteger la integridad y el bienestar de nuestro equipo en todas sus actividades.

Gestionamos permanentemente en prevenir la fatiga en los conductores, asegurando que realicen descansos adecuados y pausas de seguridad durante sus desplazamientos. Velamos por el cumplimiento de todas las normas de tránsito y de seguridad laboral, como el uso obligatorio del cinturón de seguridad, la prohibición de conducir bajo los efectos de sustancias psicoactivas y la prevención de distracciones al conducir.

La alta dirección revisará esta política de manera periódica, al menos una vez al año, para asegurar su efectividad y pertinencia, realizando las actualizaciones necesarias conforme a los cambios en la normativa y en las condiciones de la organización. Esta política será publicada y comunicada a todos los niveles de la organización a partir del 05 de junio de 2026, garantizando su conocimiento y cumplimiento. Además, la política estará disponible en lugares visibles y accesibles para todas las partes interesadas.



ESTEBAN CABRERA MOJICA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION ANDINA DE TRANSPORTES SAS